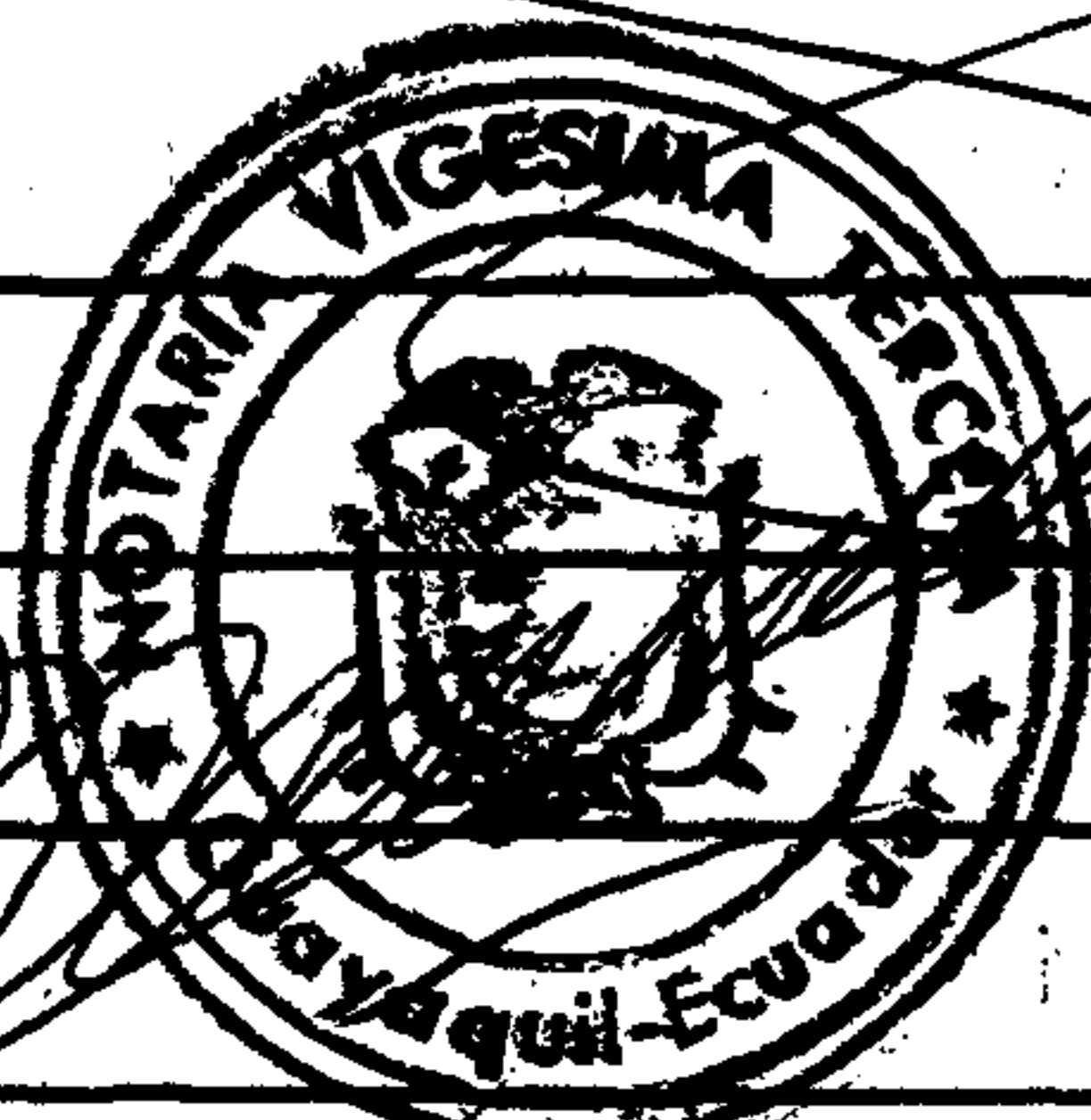




CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA " CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX " CUANTIA : S/ 2'000.000.00 .-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del -- Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes -

de Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado KLEBER CEPEDA ALONSO, Notario Vigésimo Tercero

Titular de este Cantón, comparecen los señores : A) Ingeniero Civil ELIAS MANRIQUE PALAU, de estado civil casado; b) CARLOS ELIAS MANRIQUE AGUIRRE, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; c) MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; d) Ingeniero Comercial ROBERTO ROGELIO RANGEL MARTINEZ, de estado civil soltero; y , e) SANY MARITZA RANGEL ALVARADO, de estado civil soltera, de ocupación estudiante.- Los

comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y con-

tratar, a quienes de conocer en este acto, doy fe.- Bien instruídos del objeto y resultados de esta escritura pública de CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA, a la que proceden de un modo libre y espontáneo para su otorgamiento me pre-

sentan la minuta del tenor siguiente : SEÑOR NO-

TARIO : - Sírvasse extender en el Protocolo a su cargo, una escritura pública por la cual conste lo siguiente:

PRIMERA : Comparecen a otorgar esta escritura pública y a celebrar el contrato de Constitución de la Compañía Anónima contenido en la misma, las siguientes perso-

1 nas naturales .- a) Ingeniero Civil ELIAS MANRIQUE PALAU;
2 b) señor CARLOS ELIAS MANRIQUE AGUIRRE ; c) señor MARIO
3 XAVIER MANRIQUE AGUIRRE; d) Ingeniero Comercial ROBERTO --
4 ROGELIO RANGEL MARTINEZ; e) señorita SANY MARTIZA RANGEL
5 ALVARADO; todos de nacionalidad ecuatoriana, y con domi-
6 cilio en esta ciudad de Guayaquil, comparecen personalmen-
7 te por sus propios derechos y declaran que es su voluntad
8 constituir como en efecto constituyen una compañía Anóni-
9 ma que se regirá por las leyes ecuatorianas y por los si-
10 guientes Estatutos : ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCC
11 CIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA .- CONSTRUANEX " .- C A
12 P I T U L O P R I M E R O : DE LA DENOMINACION, OBJE-
13 TO Y DOMICILIO DE LA COMPAÑIA .- ARTICULO PRIMERO :-
14 Bajo la denominación de " CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD
15 ANONIMA .- CONSTRUANEX ", se constituye una Compañía Anó -
16 nima de nacionalidad ecuatoriana que se dedicará a la cons-
17 trucción y diseño de toda clase de Obras de Ingenierfa -
18 Civil, tales como edificios, urbanizaciones, puentes, vías
19 de comunicación , hidráulicas y portuarias, ya sea por -
20 cuenta propia o de terceros, ó asociados o terceros. Pa-
21 ra el cumplimiento de su objetivo social, la compañía po-
22 drá comprar, vender, producir, transferir, importar; maqui-
23 narias, equipos, materia prima, herramientas y materiales
24 de construcción .- A R T I C U L O S E G U N D O :-
25 El domicilio de la Compañía será en la ciudad de Guayaquil
26 y con la autorización de la Junta General de Accionistas
27 se podrá establecer Sucursales o Agencias en cualquier -
28 otra parte de la República o del extranjero .- A R T I -

U L O T E R C E R O : - plazo de duración de

Compañía será de cincuenta años contados a partir de la
fecha de inscripción del presente contrato en el Registro

Mercantil,. Por decisión de los accionistas podrá prorro-
garse el tiempo de duración de este Contrato .- C A P I -

T U L O S E G U N D O : - D E L C A P I T A L .-

A R T I C U L O C U A R T O : - El Capital de " CON

TRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA .- CONSTRUANEX " es

de DOS MILLONES DE SUCRES, divididos en cien acciones de

VEINTE MIL SUCRES, cada una .- A R T I C U L O Q U I N

T O : - Las acciones serán Ordinarias nominativas ; y los

títulos que los representen serán firmadas por el Presi -

dente y Gerente General de la Compañía . Los accionistas

tendrán el deber de comunicar al Gerente General cualquier

transferencia o transmisión que de los títulos menciona-

dos se efectúe, para que proceda al Registro correspondien

te en el libro de Acciones y Accionistas .- A R T I C U -

L O S E X T O : - El Capital de la Compañía se halla

íntegramente suscrito y pagado .- C A P I T U L O T E R

C E R O : DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS .- A R T I

C U L O S E P T I M O : - La Junta General de Accionis-

tas de la Compañía, legalmente convocados y reunidos, es

el Organismo máximo de la Compañía, reunida en sí la su-

ma de los poderes de la misma .- A R T I C U L O O C -

T A V O : - Las Resoluciones de la Junta General de Accio

nistas se tomará por la mayoría de votos del Capital paga-

do concurrente .- Por cada acción de VEINTE MIL SUCRES,

suscrita y pagada totalmente, los accionistas tendrán de-

1 recho a un voto, y las no liberadas lo tendrán en propor-
2 ción o su voto pagado .- A R T I C U L O N O V E N O :
3 La Junta General de Accionistas será de carácter ordina-
4 ria y extraordinaria y deberá reunirse en el domicilio --
5 principal de la Compañía bajo pena de nulidad, salvo lo dis-
6 puesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Com-
7 pañías .- A R T I C U L O D E C I M O : - La Junta
8 General de Accionistas se reunirá ordinariamente por lo me-
9 nos una vez al año, la reunión deberá ser dentro de los -
10 tres meses siguientes a la finalización del ejercicio -
11 económico de la Compañía .- A R T I C U L O D E C I M O
12 P R I M E R O : - En las Juntas Generales Ordinarias se
13 considerarán los asuntos específicos en los numerales dos,
14 tres y cuatro del Artículo Doscientos setenta y tres de
15 la Ley de Compañías. Podrá además deliberarse y resolver-
16 se el nombramiento y remoción del Presidente de la Compa-
17 ñía, del Gerente General y Comisarios; Además cualquier o-
18 tro asunto determinado en la convocatoria .- A R T I C U -
19 L O D E C I M O S E G U N D O ; - Las Juntas
20 Generales Extraordinarias se reunirán cuando fueren con-
21 vocados legalmente, para tratar los asuntos determinados -
22 en la convocatoria .- A R T I C U L O D E C I M O -
23 T E R C E R O : - La Convocatoria para reunir a la Junta
24 General de Accionistas ordinaria o extraordinaria será con-
25 vocada por el Presidente por la prensa, en uno de los perio-
26 dicos de mayor circulación en el domicilio principal de la
27 Compañía, , con ocho días de anticipación por lo menos, al
28 día fijado para su reunión, además de la citación por escrito

004
a cada accionista. La convocatoria deberá señalar

día y hora y el objeto de la reunión. Los Comisarios

Accionistas podrán solicitar en caso de urgencia la

convocatoria a Junta General de Accionistas de acuerdo a

dispuesto por la Ley. Toda resolución sobre asuntos no

expresados en la convocatoria será nula.- A R T I C U L O

D E C I M O C U A R T O : - La Junta General de Accio

nistas no podrá considerarse validamente constituida para

deliberar y resolver, si los concurrentes a ella no repre

sentan por lo menos la mitad del Capital social pagado..

Si la Junta General no pudiera reunirse en primera convoca

toria por falta de Quorum, se procederá a una segunda con

vocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de

la fecha fijada para la primera reunión, con el número de

accionistas presentes. Se expresará así en la convocato

ria que se haga y no podrá modificarse el objeto de la

primera convocatoria.- A R T I C U L O D E C I M O -

Q U I N T O : - La Junta General de Accionistas, elegirá

a su Presidente, quien la presidirá y como Secretario se

desempeñará el Gerente General, a falta de ellos se eligi

rá de los concurrentes para el desempeño correspondiente.-

A R T I C U L O D E C I M O S E X T O : - Son atrib

buciones de la Junta General de Accionistas; a) Nombrar y

remover al Presidente de la Compañía, Gerente General y Co

misarios en la forma y por los causales señalados por la

Ley y los Presentes Estatutos, b) Conocer y aprobar ó de

s aprobar las cuentas, el Balance, el inventario y los infor

mes del Gerente General y Comisarios.- c) Fijar las re-

1 muneraciones del Presidente de la Compañía, del Gerente
 2 General y de los Comisarios de la Compañía . d) Resolver
 3 la forma de distribución de las Utilidades en cada ejerci
 4 cio. e) Decidir la amortización de acciones de acuerdo
 5 a la ley . f) Aprobar las modificaciones del contrato
 6 social y resolver la fusión, transformación y liquidación
 7 de la Compañía; y g) Ejercer todas las demás atribucio-
 8 nes que le confiere la Ley los presentes estatutos y que
 9 estén asignadas a otros organismos o personas de la Com-
 10 paña .- C A P I T U L O C U A R T O : D E L O S
 11 A C C I O N I S T A S .- A R T I C U L O D E C I M O
 12 S E P T I M O .- Son derechos de los Accionistas: a) La
 13 calidad de socios de la Compañía .- b) Participar en -
 14 la distribución de los beneficios sociales a prorrata al
 15 valor pagado de acciones . - c) Participar en la distri-
 16 bución del acervo social en caso de liquidación de la Com-
 17 paña, igualmente en proporción al valor pagado de accio-
 18 nes, d) Concurrir y tomar parte en las decisiones y deli-
 19 beraciones de la Junta General de Accionistas. e) Gozar
 20 de preferencia para la suscripción de Acciones en caso de
 21 aumento de capital Social .- f) Impugnarlos: de acuerdo
 22 de la Junta General de Accionistas de acuerdo en lo pres-
 23 crito por los artículos doscientos veintiocho, doscientos
 24 veintinueve y doscientos noventa y uno de la Ley de Compa-
 25 ñías , g) Negociar libremente sus acciones ; y, h) Ejer-
 26 cer todas las atribuciones le confiere la Ley y los Presen-
 27 tes Estatutos .- C A P I T U L O Q U I N T O : - -
 28 D E L A A D M I N I S T R A C I O N : - A R T I C U -



LO DECIMO OCTAVO : - La Junta General de

Accionistas, nombrará al Presidente de la Compañía, quien velará por el cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos de la Junta General de Accionistas y su nombramiento tendrá la duración de dos años. En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar de parte del presidente, la Junta General de Accionistas nombrará su reemplazo . -

A R T I C U L O D E C I M O N O V E N O : - La Junta General de Accionistas, nombrará un Gerente General, - quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía a quien corresponderá ejecutar los negocios de la misma; organizará, contratará y coordinará los departamentos administrativos, comerciales y técnico de la Compañía; ejecutará los actos de administración de la Compañía en la forma y condiciones que les sean encomendadas por la Junta General de Accionistas y asistirá a sus reuniones en calidad de Secretario. El Gerente General llevará el libro de Registro de Acciones y Accionistas,. Deberá vigilar la contabilidad de la Compañía cuidando que se lleven en orden y al día los libros requeridos por el Código de Comercio. Su nombramiento tendrá duración de tres años y podrá o no ser accionista. En los casos de falta, ausencia e impedimento para actuar por parte del GERENTE GENERAL, será reemplazado por el Presidente de la Compañía .-

C A P I T U L O S E X T O : - DE LOS BALANCES DE LA UTILIDADES y DEL FONDO DE RESERVAS.- A R T I C U L O V I G E S I M O : - El Gerente General está obligado a presentar a la Junta General de Accionistas en el plazo máximo de

1 dos meses, contados desde la terminación del ejercicio --
 2 e económico, el Balance General, el Estado de Pérdidas y
 3 Ganancias y la propuesta de distribución de Utilidades, -
 4 el Inventario de bienes de la Compañía, un informe de
 5 actividades realizadas y la situación económica de la -
 6 Compañía .- A R T I C U L O V I G E S I M O P R I
 7 M E R O : - Las Utilidades de la Compañía se liquidarán
 8 el treinta y uno de diciembre de cada año, no pudiendo re
 9 partir dividendos sino por las utilidades percibidas. La
 10 Compañía no podrá obligarse en ninguna forma con el obje-
 11 to de repartir utilidades no recaudadas.- A R T I C U -
 12 L O V I G E S I M O S E G U N D O : - La Compañía
 13 está obligada a formar un fondo de Reserva en numera-
 14 rio, que represente por lo menos un cincuenta por ciento
 15 del Capital Social, para lo que segregará un diez por
 16 ciento de las utilidades liquidas que resulten de cada
 17 ejercicio económico .- C A P I T U L O S E P T I M O :
 18 D E L O S C O M I S A R I O S .- A R T I C U L O V I G E S I M O
 19 T E R C E R O : - La Junta General de Accionistas nom-
 20 brará Comisarios y fijará la retribución. Los Comisarios
 21 podrán ser reelegidos indefinidamente en su cargo que ten-
 22 drá duración de un año .- A R T I C U L O V I G E S I -
 23 M O C U A R T O : - Son atribuciones y obligaciones
 24 de los Comisarios, a) Exigir al Gerente General, un Balan-
 25 ce mensual b) Examinar en cualquier tiempo y vez cada -
 26 tres meses por lo menos, los libros y comprobantes conta-
 27 bles de la Compañía .- c) Revisar el Balance General y el
 28 Estado de Pérdidas y Ganancias e informar sobre los mismos

a la Junta General de Accionistas en el plazo de quince

días después de recibidos los documentos .- d) Convocar

a la Junta General de Accionistas en los casos determinados

por la Ley .- e) Asistir a la Junta General de Accionistas

tas con voz informativa .- f) Pedir informes al Gerente

General sobre la marcha de la compañía, y, g) Ejercer las

demás atribuciones y cumplir con las demás obligaciones que

las imponga la ley y los presentes Estatutos .- A R T I -

C U L O V I G E S I M O Q U I N T O : - Los Comi-

sarios podrán ser removidos en cualquier tiempo en la for-

ma y por los causales establecidos por la Ley .- C A P I -

T U L O O C T A V O : - DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO - VIGESIMO SEXTO:- La disolución y liquidación

de la Compañía se hará de acuerdo a lo dispuesto por la Ley.

La Junta General de Accionistas nombrará a los liquidado-

res y fijará su retribución .- D E C L A R A C I O N E S

P R I M E R A : Los accionistas fundadores de " CONSTRUC-

CIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX " declaran,

que el Capital social que según la estipulación determinada

en el Capítulo Segundo, Artículo cuarto de estos Estatutos

asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES y se encuentran

divididos en cien acciones ordinarias y nominativas de vein-

te mil sucres cada una, dejando expresa constancia de que

se encuentran íntegramente suscrito y pagado, según consta

en el certificado de depósito otorgado por el Banco del Pi-

chíncha, Sucursal Centenario de la ciudad de Guayaquil .-

S E G U N D A : - El Capital Social ha sido suscrito y pa-

gado en la siguiente forma : El Ingeniero Civil ELIAS HIPO

①
1 LITO MANRIQUE PALAU, ha suscrito y pagado totalmente en
2 efectivo cuarenta y una acciones ordinarias, nominativas
3 de veinte mil sucres cada una; EL SEÑOR CARLOS ELIAS MAN-
4 RIQUE AGUIRRE, ha suscrito y pagado totalmente en efecti-
5 vo cinco acciones ordinarias, nominativas de veinte mil -
6 sucres cada una; el Señor MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE,
7 ha suscrito y pagado totalmente en efectivo cinco accio-
8 nes ordinarias, nominativas de veinte mil sucres cada una;
9 El Ingeniero Comercial ROBERTO ROGELIO RANGEL MARTINEZ,
10 ha suscrito y pagado totalmente en efectivo cuarenta accio-
11 nes ordinarias, nominativas de veinte mil sucres cada una;
12 La señorita SANY MARITZA RANGEL ALVARADO, ha suscrito
13 y pagado totalmente en efectivo nueve acciones ordinarias
14 nominativas de veinte mil sucres cada una. El desembol-
15 so efectuado por los socios fundadores consta en el cer-
16 tificado de Cuenta de Integración de Capital que se agre-
17 ga.- T E R C E R A : - Todos los socios fundadores
18 acuerdan delegar a la Ingenieria Comercial Judith Magali
19 Reyes Toledo, para que solicite a la Intendencia de Compa-
20 ñías la aprobación respectiva y realice los demás trámi-
21 tes requeridos para el perfeccionamiento de la Compañía.
22 Abogado TOMAS R. MORALES JIMENEZ, Registro número Nove -
23 cientos cincuenta y uno .- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
24 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- Se agrega los documentos -
25 respectivos .- D O C U M E N T O H A B I L I T A N -
26 T E : - Hay un logotipo.- BANCO DEL PICHINCHA .- Certi-
27 ficamos que hemos recibido los siguientes aportes en numera-
28 rio, en cuenta especial de integración de capital, abierta

nombre de : CONSTRUCCIONES Y REYES (CONSTRUANEX

CIEDAD ANONIMA) Uno.- Ingeniero ELIAS MANRIQUE PALAU-

OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES ; Dos.- Ingeniero ROBERTO

TO RANGEL MARTINEZ : OCHOCIENTOS MIL SUCRES ; Tres.-

RIO MANRIQUE AGUIRRE : CIEN MIL SUCRES ; Cuatro : CARLOS

MANRIQUE AGUIRRE : CIEN MIL SUCRES ; Cinco .- SANX RAN

GEL ALVARADO ; CIENTO OCHENTA MIL SUCRES .- S U M A N

D O S M I L L O N E S D E S U C R E S . - -

En consecuencia, el total de la aportación recibida, se -

gún comprobante de depósito número tres cero seis cinco

nueve, de Julio seis de mil novecientos ochenta y siete,

es de DOS MILLONES DE SUCRES, suma que será devuelta una

vez constituida la Cía, a los administradores q hubie

ren sido designados por esta, después que el Superinten -

dente de Compañías, nos haya comunicado que la Compañía

se encuentra debidamente constituida y previa entrega a

nosotros del nombramiento del administrador con la corres-

pondiente constancia de su inscripción, es decir a la vis-

ta de estos documentos .- Guayaquil, julio seis de mil

novecientos ochenta y siete .- BANCO DEL PICHINCHA .-

JOSE CASTILLO DEL SALTO.- GERENTE .- D O C U M E N T O

H A B I L I T A N T E : - CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL

FISCO .- JEFATURA DE RECAUDACIONES : - NOMBRE O RAZON SO

CIAL : ELIAS MANRIQUE PALAU .- Nacionalidad ECUATORIANA

Cédula número : Cero nueve cero dos siete cuatro nueve nue-

ve uno uno .- TRIBUTARIA : cero cinco seis cero ocho tres

DOMICILIO DEL SOLICITANTE : PROVINCIA Del Guayas.- CIU-

DAD : Guayaquil.- MOTIVO DE LA SOLICITUD : CONSTITUCION

1 DE COMPANIA .- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION : Guayaquil,
 2 seis de julio de mil novecientos ochenta y siete .- La Je-
 3 fatura Provincial de Recaudaciones del Guayas .- Previo -
 4 informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles
 5 y bajo su responsabilidad.- CERTIFICA : Que, revisados
 6 los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en
 7 esta jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fis-
 8 co, en esta Provincia .- Este certificado es válido por
 9 quince días .- (firma ilegible) FANNY ZUÑIGA GOMEZ .- -
 10 Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guayas.- (firma
 11 ilegible .- Economista MARIANO ARIAS SORIANO .- Jefe de -
 12 Recaudaciones o Cartera.- D O C U M E N T O H A B I -
 13 L I T A N T E : CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO .-
 14 NOMBRE O RAZON SOCIAL : - ROBERTO ROGELIO RANGEL MARTINEZ
 15 NACIONALIDAD : Ecuatoriana .- Cédula número cero nueve ce-
 16 ro dos nueve ocho cinco uno cero cero .- Tributaria : cero
 17 cinco seis cero ocho dos .- Certificado de Votación : uno
 18 cuatro ocho tres dos tres .- DOMICILIO DEL SOLICITANTE .-
 19 Provincia del Guayas, Ciudad de Guayaquil.- MOTIVO DE LA
 20 SOLICITUD : CONSTITUCION DE COMPANIA .- Lugar y fecha de
 21 presen tación : Guayaquil, seis de julio de mil novecien-
 22 tos ochenta y siete .- LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAU-
 23 DACIONES DEL GUAYAS .- Previo informe del Jefe de Cartera,
 24 custodio los valores exigibles y bajo su responsabilidad.
 25 CERTIFICA : Que, revisados los archivos de títulos de cré-
 26 dito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante
 27 no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia .- (firma
 28 ilegible) FANNY ZUÑIGA GOMEZ .- Jefatura Provincial de -



Recuadaciones del Guayas .- (firma ilegible) Economista

MARIANO ARIAS SORIANO .- JEfe de Recaudaciones del Guayas

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : - V O C E R T I F I C A D O

C A D O D E N O A D E U D A R A L F I S C O .- J E F A T U R A D E R E A C A U D A C I O N E S

N O M B R E O R A Z O N S O C I A L : C A R L O S E L I A S M A N R I Q U E A G U I R R E .-

N A C I O N A L I D A D : E C U A T O R I A N A .- C é d u l a C i u d a d a n í a n ú m e r o c e r o

n u e v e c e r o d o s c i n c o - c e r o n u e v e c u a t r o s i e t e c e r o .- T r i b u t a r i a :

d o s d o s c u a t r o s i e t e c u a t r o s e i s .- C e r t i f i c a d o

d e V o t a c i ó n : u n o t r e s c u a t r o c e r o c i n c o n u e v e .- D O M I C I L I O

D E L S O L I C I T A N T E : - P r o v i n c i a d e l G u a y a s .- C i u d a d

d e G u a y a q u i l .- M O T I V O D E L A S O L I C I T U D .- C O N S T I T U C I O N D E

C O M P A Ñ A .- L u g a r y f e c h a d e p r e s e n t a c i ó n : G u a y a q u i l s e i s

d e j u l i o d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a y s i e t e .-.- L A J E F A T U R A

P R O V I N C I A L D E R E C A U D A C I O N E S D E L G U A Y A S . P r e v i o i n f o r m e d e l

J e f e d e C a r t e r a , c u s t o d i o l o s v a l o r e s E x i g i b l e s y b a j o s u

r e s p o n s a b i l i d a d .- C E R T I F I C A : Q u e , r e v i s a d o s l o s a r c h i v o s

d e T í t u l o s d e c r é d i t o p e n d i e n t e s d e c o b r o e n e s t a J e f a t u r a

e l s o l i c i t a n t e n o c o n s t a c o m o d e u d o r a l F i s c o , e n e s t a P r o v i n c i a .-

(f i r m a) F a n n y Z u ñ i g a G ó m e z .- J e f a t u r a P r o v i n c i a l

d e R e c a u d a c i o n e s d e l G u a y a s .- (f i r m a) E c o n o m i s t a M a r i a n o

A r i a s S o r i a n o .- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E :

C E R T I F I C A D O D E N O A D E U D A R A L F I S C O .- J E F A T U R A D E

R E C A U D A C I O N E S .- N O M B R E O R A Z O N S O C I A L : M A R I O X A V I E R M A N

R I Q U E A G U I R R E .- N A C I O N A L I D A D E C U A T O R I A N A .- C é d u l a s n ú m e r o

c e r o n u e v e c e r o c i n c o o c h o s i e t e n u e v e c e r o o c h o s e i s .-

T r i b u t a r i a .- u n o d o s d o s s i e t e s i e t e u n o .- V o t a c i ó n .-

u n o t r e s c u a t r o c e r o s e i s c e r o .- D O M I C I L I O D E L S O L I C I T A N T E :

P r o v i n c i a d e l G u a y a s .- C i u d a d d e G u a y a q u i l .- M O T I V O

1 DE LA SOLITUD .- CONSTITUCION DE COMPANIA.- Lugar y
 2 fecha de presentación .- Guayaquil, seis de julio de mil
 3 novecientos ochenta y siete .- LA JEFATURA PROVINCIAL DE
 4 RECAUDACIONES DEL GUAYAS.- Previo informe del Jefe de Car-
 5 tera custodio los valores Exigibles y bajo su respobsabi-
 6 lidad.- CERTIFICA : Que, revisados los archivos de titu-
 7 los de crédito pendientes de cobro en esta jefatura, el
 8 solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provin-
 9 cia .- (firma) FANNY ZUÑIGA GOMEZ.- Jefatura Provincial
 10 del Recaudaciones del Guayas .- (firma) Economista MA -
 11 RIANO ARIAS SORIANO.- Jefe de Recaudaciones del Guayas.-
 12 D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E : - CERTIFICA
 13 DO DE NO ADEUDAR AL FISCO .- JEFATURA DE RECAUDACIONES .-
 14 NOMBRE O RAZON SOCIAL .- SANY MARITZA RANGEL ALVARADO.-
 15 NACIONALIDAD ECUATORIANA.- Cédula ciudadania.- cero nue-
 16 veuno dos dos ocho cuatro nueve ocho uno .- Tributaria:
 17 uno cinco cuatro dos seis cero .- DOMICILIO DEL SOLICI-
 18 TANTE .- Provincia del Guayas.- Ciudad de Guayaquil .-
 19 MOTIVO DE LA SOLICITUD .- CONSTITUCION DE COMPANIA .-
 20 Lugar y fecha de presentación .- Guayaquil, seis de julio
 21 de mil novecientos ochenta y siete .- LA JEFATURA PRO-
 22 VINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. Previo informe del
 23 Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo
 24 su responsabilidad.- CERTIFICA: Que, revisados los archi-
 25 vos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta je-
 26 fatura el solicitante no consta como deudor al Fisco,
 27 en esta Provincia.- (firma) FANNY ZUÑIGA GOMEZ .- Jefatu-
 28 ra Provincial de Recaudaciones del Guayas .- (firma) Eco-



BANCO DEL PICHINCHA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerario, en cuenta especial de integración de capital, abierta a nombre de _____

CONSTRUCCIONES Y ANEXOS (CONSTRUANEX S.A.)

1. <u>ING. ELIAS MANRIQUE PALAU</u>	S/. 820.000.00
2. <u>ING. ROBERTO RANGEL MARTINEZ</u>	" 800.000.00
3. <u>MARIO MANRIQUE AGUIRRE</u>	" 100.000.00
4. <u>CARLOS MANRIQUE AGUIRRE</u>	" 100.000.00
5. <u>SANY RANGEL ALVARADO</u>	" 180.000.00
6. <u>X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X</u>	"

SUMAN S/. 2.000.000.00

En consecuencia, el total de la aportación recibida, según comprobante (s) de depósito (s) No. 30659 de JULIO 6/87 es de DOS MILLONES 00/100 SUCRES X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X, suma que será devuelta una vez constituida la Cía. a los administradores que hubieren sido designados por esta, después que el Superintendente de Cías. nos haya comunicado que la Cía. se encuentra debidamente constituida y previa entrega a nosotros del nombramiento del administrador, con la correspondiente constancia de su inscripción, es decir a la vista de estos documentos.

Guayaquil, JULIO 6/87

BANCO DEL PICHINCHA
Agencia Plaza del Centenario
[Signature]
Joaquín Castillo Del Salto
GERENTE



EL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

1480336



DE.....

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

ELIAS MANRIQUE PALAU

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

CEDULAS No.

0002709911

056083

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐Licitación o Concurso Of. ☐Nombramiento ☐

CONSTITUCION DE COMPANIA

OTROS.....

Especifique

14 JUL 1987

GUAYAS

a 6 de JULIO

de 1987

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

RODRIGO DE TORRES
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.

CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

SECRETARIO

JEFATURA DE RECAUDACIONES
O CARTERA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1480336

11

1532 46

V

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

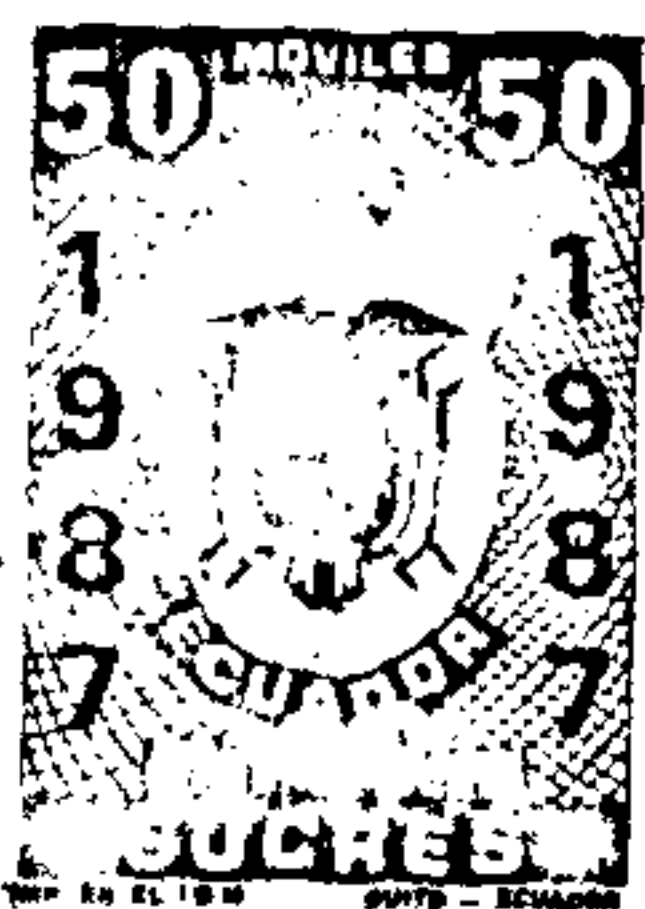
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1480337

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
FATURA
RECAUDACIONES
Guayaquil-Ecuador

DE.....

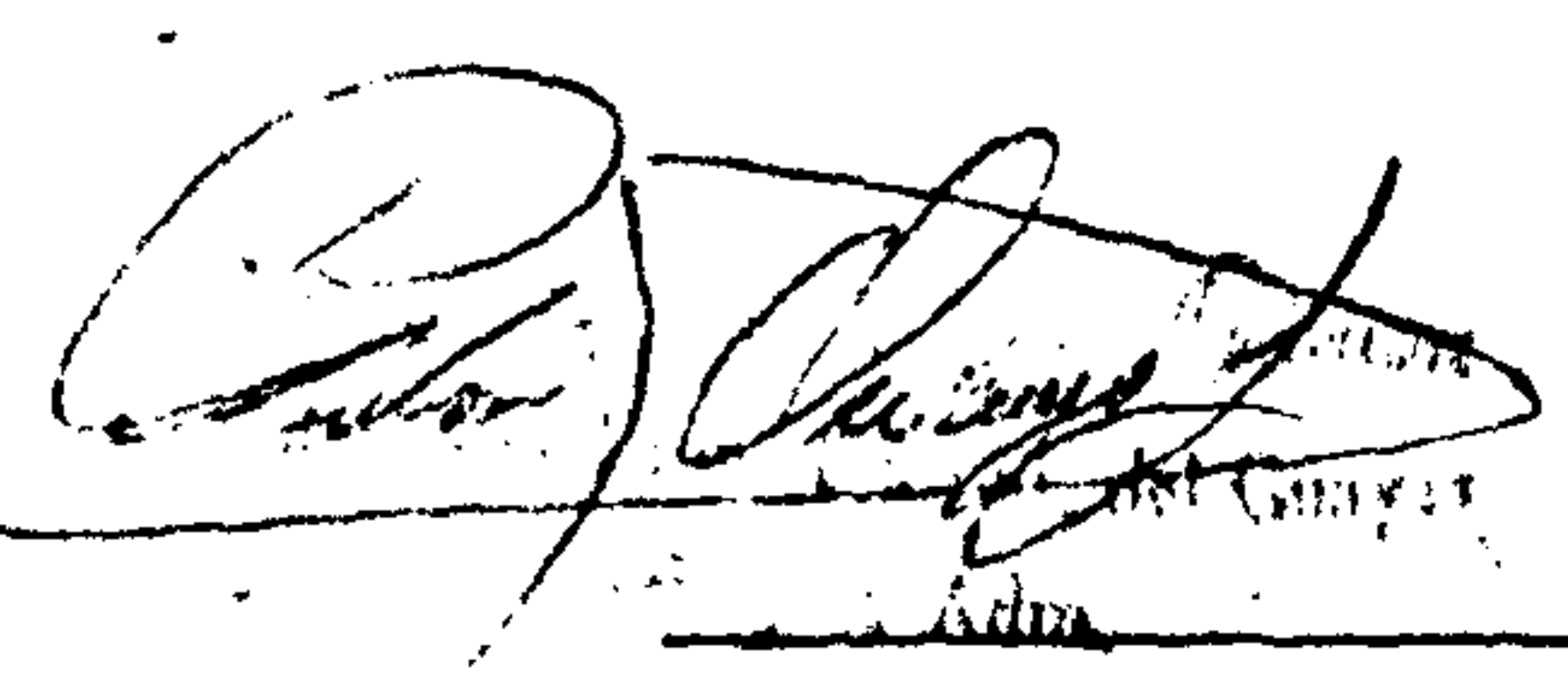
FORM. 08 - D1

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
 	NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD		
	ROBERTO ROGELIO RANGEL MARTINEZ		ECUATORIANA		
	CEDULAS No.		CONFORME A SU		
	0902985100 056032		148 323		
	Identidad o R.U.C. Tributaria L. Militar		P. Votación		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		Ab. Kieffer Cepeda Alonso			
GUAYAS GUAYAS		No. 1			
Provincia Ciudad Calle No.					
MOTIVO DE LA SOLICITUD		CONSTITUCION DE COMPANIA			
Viaje ☐ Licitación o Concurso Of. ☐		OTROS.....			
Nombramiento ☐		Especifique			
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación			
		6 JUL 1987 GUAYAS a 6 de JULIO de 1987			

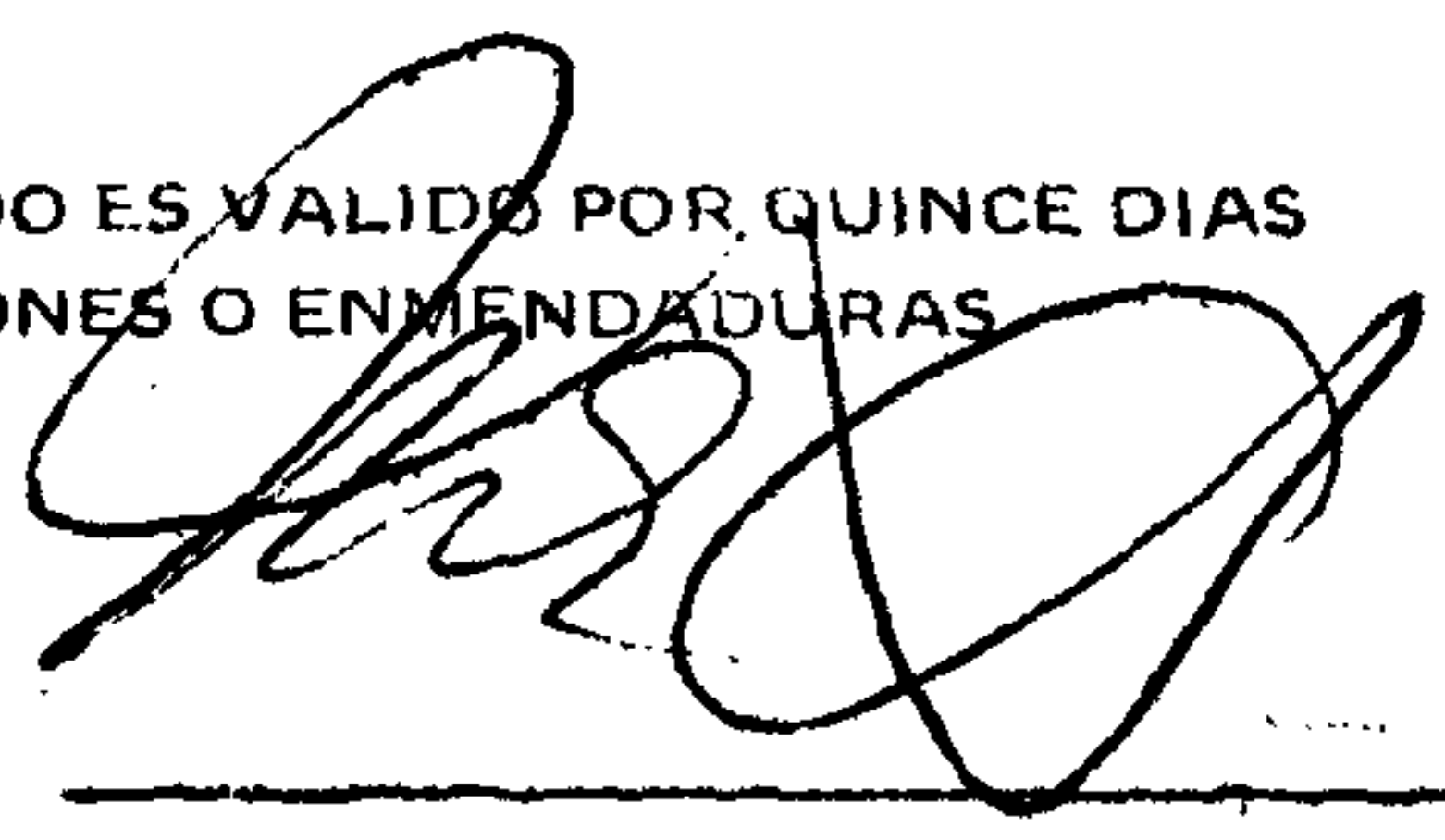
Revisado Por

LA NOTARIA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS



SECRETARIO



JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO DE LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

1480337

ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

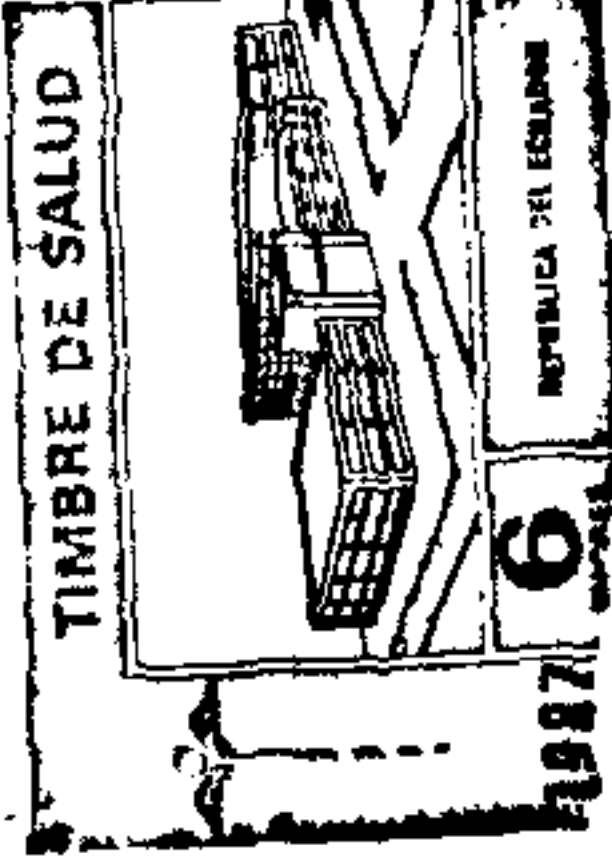
JEFATURA
DE
RECAUDACIONES



DE.....

FORM. 08 - DR

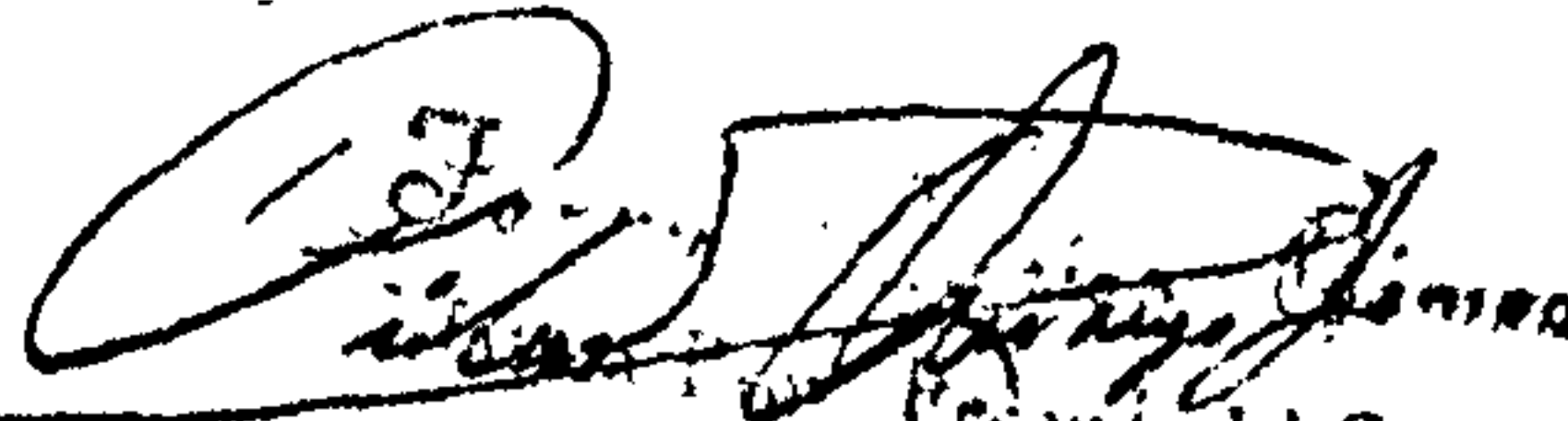
155330

TIMBRES		DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
  		NOMBRE O RAZON SOCIAL		NACIONALIDAD	
		MARIO XAVIER MANRIQUE AGUIRRE		ECUATORIANA	
		CEDULAS No.		ES CONFORME A SU ORIGINAL: 1060 CERTIFICADO	
		0905879086 122771		Ab. Kieker Cepeda Alonso NOTARIO	
Identidad o R.U.C.		Tributaria	L. Militar	P. Votación	
DOMICILIO DEL SOLICITANTE					
GUAYAS		GUAYAQUIL			
Provincia		Ciudad	Calle	No.	
MOTIVO DE LA SOLICITUD					
Viaje ☐ Licitación o Concurso Of. ☐					
Nombramiento ☐ CONSTITUCION DE COMPANIA					
OTROS..... Especifique					
Firma del solicitante					
Lugar y Fecha de presentación					

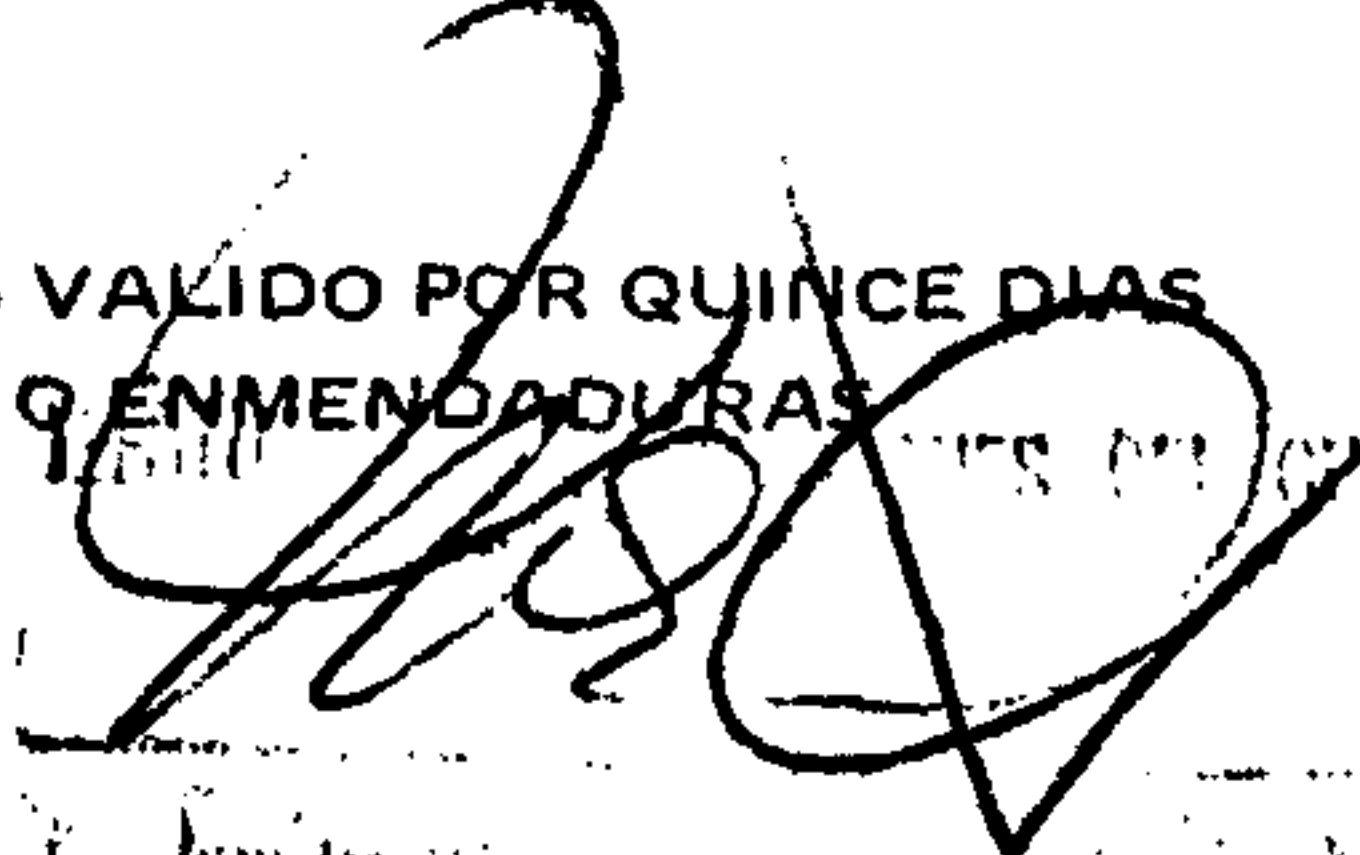
Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previa informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS


Asistente Adm.

SECRETARIO


JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

Jefatura Provincial de Recaudaciones



SELO
DE
FISCALIA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOMBRE.....
NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

155330

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO



JEFATURA
DE
RECAUDACIONES
Guayaquil-Ecuador

DE.....

FORM. 08 - DR

155326

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
NOMBRE O RAZON SOCIAL CARLOS ELIAS MANRIQUE AGUIRRE			NACIONALIDAD ECUATORIANA
CEDULAS No. 0902509470 224746			
Identidad o R.U.C.		Tributaria	L. Militar
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
GUAYAS		GUAYAQUIL	
Provincia		Ciudad	Calle No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD			
Viaje ☐		Licitación o Concurso Of. ☐	
Nombramiento ☐		OTROS.....	
CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Especifique			
Firma del solicitante		Lugar y Fecha de presentación	
		GUAYIL 16 JUL 1961 a de JULIO de 1987	

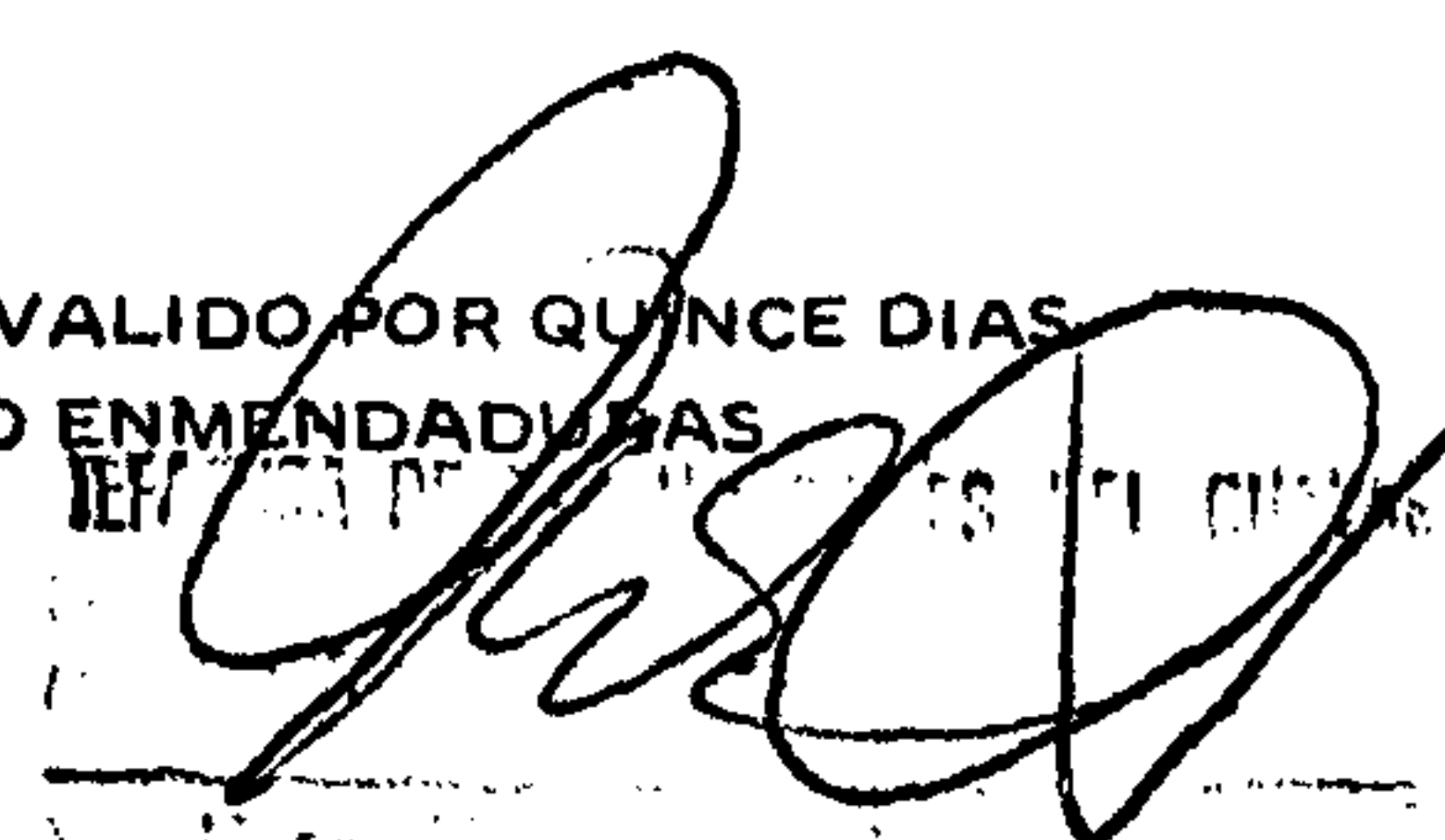
Revisado Por

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....

Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.

CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMENDADURAS



JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



Jefatura Prov. Sello de la Oficina de FISCOS

Asistente Adm. SECRETARIO

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

155326

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

JEFATURA
DE G. R. RECAUDACIONES

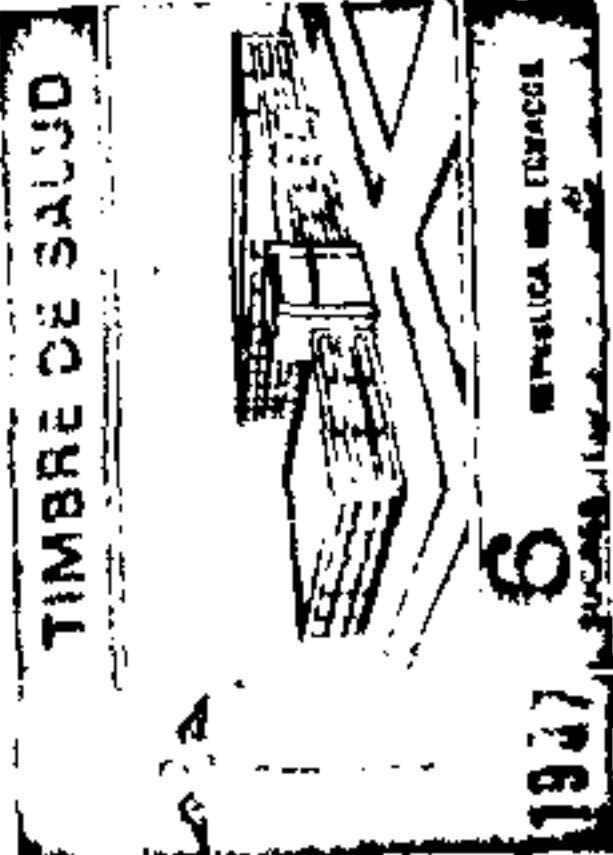
DE.....

FORM 08 - DR



155331

TIMBRES





DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SANY MARIZIA RANGEL ALVARADO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CÉDULAS No. 228498-1 154260

Identidad o R.U.C. Tributaria L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS GUAYAQUIL

Provincia Ciudad Calle No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje ☐ Licitación o Concurso Of. ☐

Nombramiento ☐ OTROS.....

CONSTITUCION DE COMPANIA

Especifique

6 JUL 1987

GUAYIL a 6 de JULIO de 1987

Firma del solicitante Lugar y Fecha de presentación

ES CONFORME A
ORIGINAL LO CERTIFICO

Ab. Kepler Cordero Alenro
NOTARIO

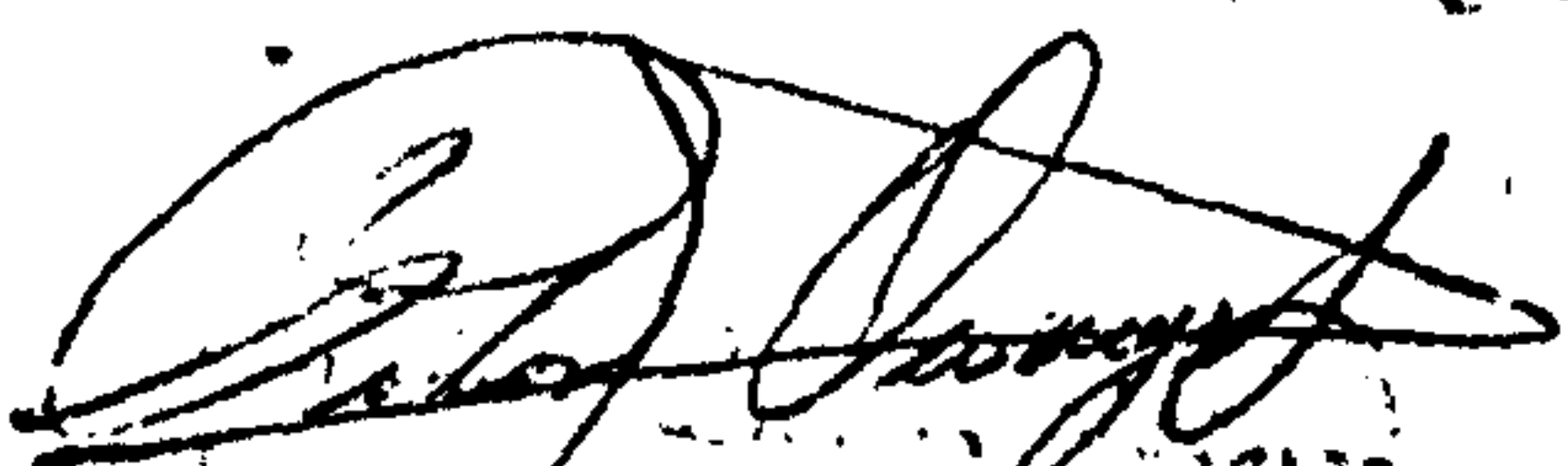
Revisado Por



LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....

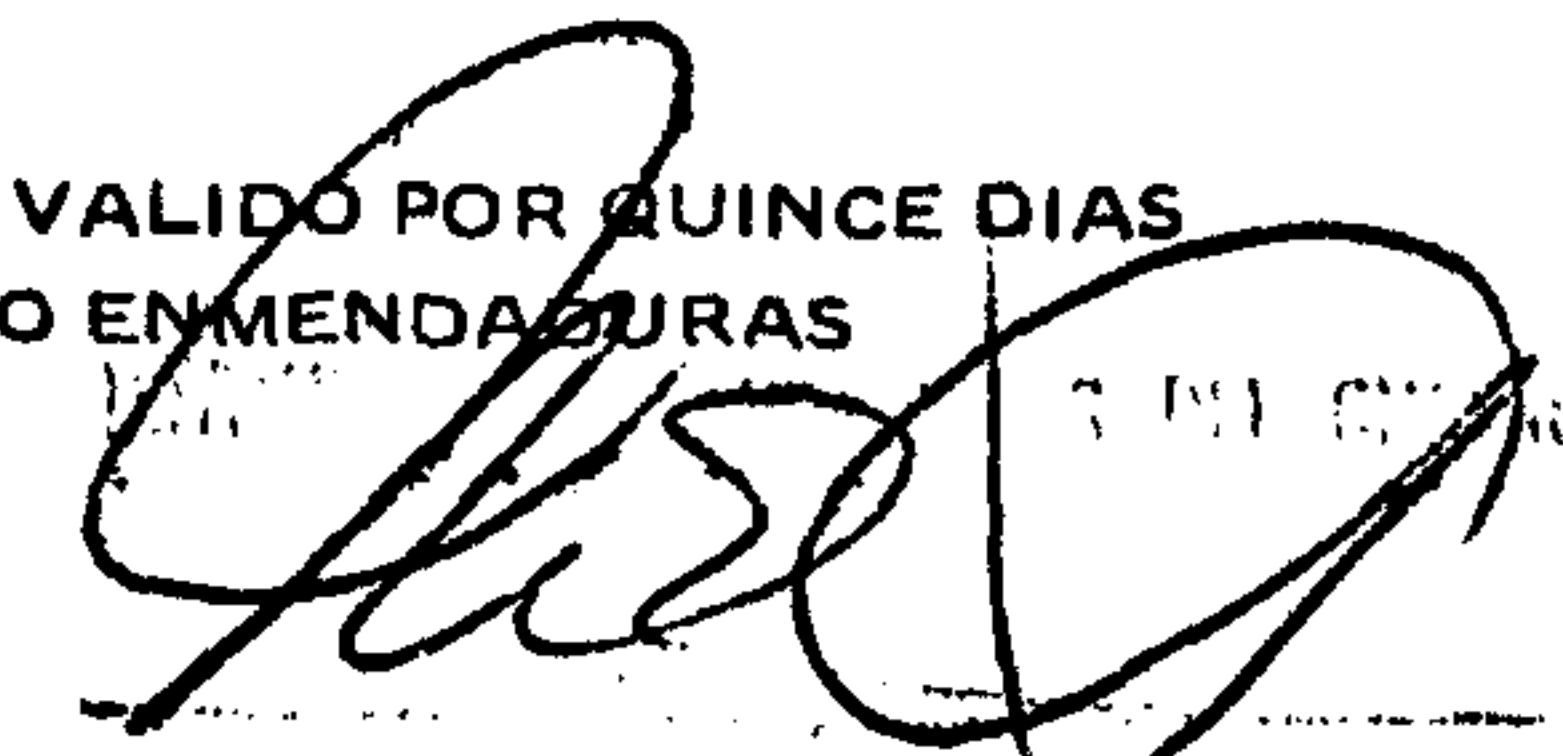
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.

CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.



Asistente Adm

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDATURAS



JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE.....

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro archivos.

155331



nomista MARIANO ARIAS SORIANO.- Jefe de Recaudaciones

Guayas .- HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE

CONJUNTAMENTE CON LA MINUTA QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA

BLICA .- Leída que les fué la presente escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta y clara voz, estos la aprueban se afirman y se ratifican en todas u cada una

de sus partes firmando para constancia en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS ; - Señalados,

asuntos, su reemplazo, y, la, Artículo Vigésimo, cuatro,

Provincia, VALEN .- Dicos, señorita.- VALEN.

Elias Manrique Palau

Sany Rangel Alvarado

Ing. ELIAS MANRIQUE PALAU

SANY RANGEL ALVARADO

CED. CIUD 0902749811

CED. CIUD 0912284981

CED. TRIB 96731

CED. TRIB 154260

CERT. VOT. 134090

CERT. VOT. (exonerada)

Carlos Manrique Aguirre

Mario Manrique Aguirre

CARLOS MANRIQUE AGUIRRE

MARIO MANRIQUE AGUIRRE

CED. CIUD 0902509470

CED. CIUD 0905879086

CED. TRIB 09535

CED. TRIB 156980

CERT. VOT. 134-059

CERT. VOT. 134-060

1
2
3
4 Ing. ROBERTO RANGEL MARTINEZ

5 CED. CIUD 0902985100

6 CED. TRIB 690694

7 CERT. VOT. 148-323

ABG. KLEBER CEPEDA ALONSO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

8 Se otorgó ante mí; en
9 fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo en la misma
10 fecha de su otorgamiento. *ea*



ABG. KLEBER CEPEDA ALONSO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

15 RAZON: Se tomó nota al margen de la Matriz, de la escritura
16 de Constitución de la Compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS S. A.
17 CONSTRUANEX, de la aprobación según Resolución No. 87-2-1-1
18 02555 dictada por la Intendenete de Cías. de Guayaquil, Encar-
19 gada de fecha 16 de julio de 1987. - Guayaquil, a los diecisiete
20 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y siete. -

21
22
23
24
25
26

ABG. KLEBER CEPEDA ALONSO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

27 En cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION No 87-2-1-1-02555, dicta-
28 da el dieciseis de julio de mil novecientos ochenta i siete, por la Inten

dente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la Compañía CONSTRUCCIONES Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUANEX, de fojas 15.530 a 15.553, Número 1.269 del Registro Mercantil- Industrial y anotada bajo el Número 9.758 del Repertorio.- Guayaquil, julio veinte de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, julio veinte de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION.- Guayaquil, julio veinte de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS -